

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-001-2018-00513-00
Demandante	Bancolombia S. A
Demandado	Gladis Aguirre Vanegas y Luis Eduardo Restrepo Jiménez
Auto	Nº 2000
Decisión	Expide despacho comisorio

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado, dispone expedir nuevo despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con MI 184-18752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Istmina (Chocó), de propiedad de la demandada, Gladis Aguirre Vanegas, C.C 22.234.044.

Por lo anterior, se comisiona a los Juzgados Promiscuos Municipales de Istmina (Reparto), a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar y posesionar al secuestro, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso y a su vez informar los datos de localización del auxiliar de la Justicia.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos de los inmuebles objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--